

AVISO DE PRIVACIDAD

FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C., con domicilio en Av. Gustavo Baz No. 219, Col San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, CP. 54010, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. Los datos personales que voluntariamente proporcione a FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C. serán utilizados para identificarlo, localizarlo y contactarlo; registro en base de datos de contactos; fines estadísticos; así como cualquier otra finalidad análoga relacionada con el objeto social de FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C., o del programa de Recaudación. Este consentimiento podrá en cualquier momento ser revocado, así como podrá ejercer cualquiera de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición) comunicándose con nuestro responsable de datos personales en comiteprivacidad@teleton.org.mx o visitar nuestra página de Internet teleton.org. Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá consultarla en nuestra página de Internet teleton.org, o se puede poner en contacto con nuestro responsable de datos personales al correo electrónico comiteprivacidad@teleton.org.mx.

Bases y condiciones de participación en Boteo Teletón

"El Voluntario" y/o Representante Legal del "Voluntario" en representación de este último manifiesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

- a. Que es mi deseo y voluntad participar en "Boteo Teletón 2026", programa que **Fundación Teletón México, A.C.** realizará como un medio alternativo de recaudación de fondos para el evento Teletón 2026 y que concluirá el 10 de octubre de 2026.
- b. Que **Fundación Teletón México, A.C.** me ha hecho entrega en perfecto estado y sin alteración alguna, de los siguientes materiales:
 - 1.- Un Bote foliado con la marca Teletón®.
 - 2.- 20 pulseras para agradecimiento a las y los donadores.
 - 3.- 1 planilla de stickers
- c. Que soy el único responsable del material recibido, así como del buen uso y destino que le daré.
- d. Que en caso de pérdida o extravío del Bote y/o del contenido del mismo, me obligo a reponer y a depositar, a más tardar el día 10 de octubre de 2026, en la **cuenta número 8100, sucursal 870** a nombre de **FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.**, en el Banco Nacional de México, S.A. ("Banamex") la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
- e. Que en caso de robo del Bote y/o del contenido del mismo, me obligo a presentar la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente y a entregar una copia de la misma a **FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.** a más tardar el día 10 de octubre de 2026, quedando en este último caso, exento de pagar la cantidad mencionada en el inciso inmediato anterior.
- f. Que asumo cualquier responsabilidad, riesgo, daño o pérdida que pudiera sufrir en mi persona o bienes por motivo de mi participación en el programa "Boteo Teletón 2026"
- g. Que, desde este momento, libero a **Fundación Teletón México, A.C.** y/o a quien sus derechos representen, de cualquier responsabilidad (sea civil, penal o administrativa y/o cualquiera otra índole) que pudiera resultar con motivo de mi participación en "Boteo Teletón 2026"
- h. **Fecha de depósito: del 1 de mayo al 10 de octubre de 2026. Cuenta de depósito: Sucursal 870 Cuenta 8100 de "Citibanamex" o en sucursales de "Financiera para el Bienestar (antes Telecomm)"**
- i. Para obtener tu bote deberás entregar la siguiente documentación:
 - 1.- Si eres menor de edad, comprobante de domicilio, identificación oficial de padres o tutor, e identificación del "voluntario".
 - 2.- Si eres mayor de edad, comprobante de domicilio e identificación oficial del "voluntario".
- j. Que me comprometo a devolver la ficha de depósito a la persona que me entregó "**EL BOTE**", sea personal o institucional.

IMPORTANTE:

FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO A.C. no se hace responsable de los daños y/o lesiones que pudiera sufrir cualquier persona durante y después del "Boteo" y procesos de apertura del bote.

El bote así como su contenido son propiedad exclusiva de FUNDACIÓN TELETÓN MEXICO A.C.

En caso de hacer mal uso de éste, la Fundación solicitará la devolución del mismo y el poseedor deberá de entregarlo de inmediato.

El voluntario o en su caso el poseedor, se constituye(n) únicamente en custodio(s) del bote y su contenido y por lo tanto, será(n) en todo momento responsable(s) frente a la Fundación por cualquier alteración, deterioro, daño, pérdida o extravío de los mismos, en términos de la Carta Responsiva que contiene las obligaciones y responsabilidades del voluntario.

El poseedor, por el simple hecho de tener la posesión del bote y de su contenido, acepta expresamente estar de acuerdo con los términos y condiciones de la Carta Responsiva que contiene las obligaciones y responsabilidades del voluntario que en su caso, le hubiere entregado este bote, por lo que acepta subrogarse en todos los derechos y obligaciones descritos en dicho documento.